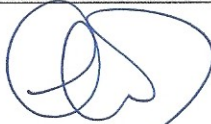


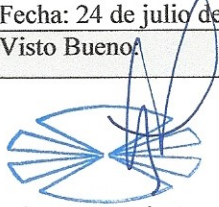



ÍNDICE

- 3.1 OBJETO.**
- 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.**
- 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**
- 3.4. DESARROLLO.**
 - 3.4.1. Equipo de Dirección.**
 - 3.4.2 Vicedecano responsable de Calidad.**
 - 3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.**
 - 3.4.4. Grupos de Mejora.**

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	30/04/08	Edición inicial
1	17/11/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la Comisión de Evaluación
2	30/04/13	Actualización del MSGIC
3	24/07/13	Actualización de la composición de la CGC

Elaborado por:  Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Comisión de Calidad de la FEE Fecha: 24 de julio de 2013	Revisado por:  Fdo. Julio Abalde Alonso Vicerrector de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías Fecha: 24 de julio de 2013
Aprobado por:  Fdo. Anxo R. Calvo Silvosa Presidente de la Junta de Facultad Fecha: 24 de julio de 2013	Visto Bueno:  Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidade da Coruña Fecha: 24 de julio de 2013

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

3.1. OBJETO.

El objeto de este documento es indicar la estructura que la FEE ha establecido para lograr el desarrollo y el cumplimiento de los objetivos marcados en su SGIC.

3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Es aplicable a todas las titulaciones que se imparten en la Facultad (ver MSGIC-01, apartado 1.2) y todas las personas (docentes y de apoyo) implicadas en las mismas.

3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

Normas procedentes del Ministerio de Educación, Ciencia y Deportes (MECD):

- Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades
- Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanza universitaria oficial

Estatutos de la UDC


RRI de la FEE

Acuerdos de la Junta de la Junta de Facultad de 10 de enero de 2006 y de 22 de abril de 2008

Normas de la ANECA y ACSUG relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones

3.4. DESARROLLO.

3.4.1. Equipo de Dirección.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	<p align="center">MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC</p> <p align="center">CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC</p>	<p align="center">Facultad de Economía y Empresa</p>	<p align="center">MSGIC-03</p>
--	---	---	---------------------------------------


El Equipo de Dirección de la Facultad de Economía y Empresa, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como corresponde a la dirección de cualquier organización comprometida con el establecimiento, el desarrollo, la revisión y la mejora de un SGIC.

En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGIC se indican, establece la propuesta de política y objetivos de calidad de la Facultad, propone al rectorado un Vicedecano responsable de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC, propone, de ser necesario, a la Junta de Facultad la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Calidad del Centro y promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, liderando en todo momento las actuaciones correspondientes al SGIC.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el decano propone el desarrollo e implantación de un SGIC en la FEE, de acuerdo con las directrices propuestas por la UTC, así como la mejora continua de su eficacia.

Como consecuencia de ello, todas las personas de la Facultad como cualesquiera otras cuyas funciones tengan relación con los procesos del sistema, están implicadas en la realización de actividades relacionadas con el SGIC, siendo cada una de ellas responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este MSGIC.

Por tanto, el decano exige que todas las personas de la Facultad actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca el más mínimo deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

Para ello el decano propone a la Junta de Facultad la política y los objetivos de calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC, comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.


Igualmente, el decano invita a que todas las personas de la Facultad realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad de la FEE, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

3.4.2. Vicedecano responsable de Calidad.

Para ayudar al decano en las tareas correspondientes al diseño, la implantación, el mantenimiento y la mejora del SGIC de la Facultad, éste propone al Rectorado el nombramiento de un Vicedecano responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad de la FEE, el Vicedecano responsable de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Facultad.
- Informar al equipo de dirección sobre el desempeño del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés (MSGIC-04) en todos los niveles de la Facultad.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------


3.4.3. Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro es el órgano que participa en las tareas de planificación y de seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, los objetivos, los planes, los programas, las responsabilidades y los logros de este sistema.

En la FEE la comisión que se encarga estas tareas relativas a la garantía de la calidad se denomina Comisión de Garantía de Calidad, y ha sido creada como comisión delegada de la Junta de Facultad por acuerdo del 10 de enero de 2006. A partir de ahora nos referiremos a ella indistintamente como Comisión de Calidad o Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

Las funciones de esta comisión, delegadas por Junta de Facultad de 22 de abril de 2008, son:

- Verificar la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del MSGIC, de la política y los objetivos de la calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Recibir información del/de la decano/a sobre la política y los objetivos generales de la calidad del centro y difundir esta información por el resto del centro.
- Recibir y, en su caso, coordinar la formulación de los objetivos anuales del centro y realizar el seguimiento de su ejecución.
- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a estos.
- Recibir información de la dirección sobre los proyectos de modificación del organigrama y posicionarse ante estos.
- Controlar la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de


 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.

- Estudiar y, en su caso, aprobar la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas por los restantes miembros del centro.
- Decidir la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de las campañas de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del/de la Vicedecano/a responsable de Calidad (anteriormente, Profesor Responsable de Calidad y Convergencia) de los resultados de las encuestas de satisfacción y proponer criterios para la consideración de las propuestas de mejora que se puedan derivar de esos resultados.
- Todas aquellas otras que establezca la Junta de Facultad.

Esta comisión, según la resolución del 28 de mayo de 2013 del Vicerrectorado de Títulos, Calidad y Nuevas Tecnologías (posteriormente adaptada y aprobada en Junta de Facultad de 24 de julio de 2013, e incorporada al Reglamento de Régimen Interno del centro), está integrada por:

- Coordinadores/as de los títulos oficiales de grado y máster.
- Administrador/a o persona de la administración o unidad de gestión académica integrada responsable de la gestión administrativa de las titulaciones del centro en quien delegue.
- 4 representantes del PDI del centro, designados por la Junta de Facultad.
- 2 representantes de los estudiantes (uno de ellos, si es posible, de Tercer Ciclo), designados por la Junta de Facultad.
- 1 representante del PAS del centro, designado por la Junta de Facultad.
- Un técnico de la UTC, con voz y sin voto.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------


La comisión se reúne, por lo menos, una vez cada trimestre, mediante convocatoria previa del secretario. Los acuerdos alcanzados por esta comisión han de ser refrendados por la Junta de Facultad para que sean vinculantes, pero será el equipo de dirección el que decida en que momento se hace dicha comunicación. Esos acuerdos y documentación se publicarán en la web de la Facultad de modo que esté disponible para toda la comunidad universitaria perteneciente a la Facultad, cuando estos sean de carácter público.

En el anexo 3.1 se incluye una lista de comprobación que la CGCC utiliza para analizar el seguimiento del SGIC.

3.4.4. Grupos de Mejora.

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo de Dirección, propondrá la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad de la Facultad obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés (MSGIC-04).

Se considera una obligación del equipo directivo, y por extensión del equipo rectoral de la UDC, motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

Anexo 3.1. Lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC.

Los cuestionarios facilitados a continuación tienen como objeto servir al Centro como herramienta adicional para realizar el diagnóstico de su situación de partida para el diseño del SGIC según las recomendaciones establecidas por la ACSUG/ANECA/AQU.

Interpretación de las opciones de respuesta:

Para unificar el criterio utilizado tanto por los evaluadores que llevan a cabo el diagnóstico, como por las personas que respondan a los cuestionarios, a continuación se facilita una definición de cada una de las opciones de respuesta que se encuentran en la lista de preguntas:

- **No/raramente:** no Existe evidencia, o ésta es anecdótica, acerca de la realización de acciones vinculadas con la cuestión planteada en la pregunta.
- **Mejorable:** se aportan evidencias puntuales de la Existencia de acciones realizadas en el sentido de la pregunta, pero no están normalizadas, ni se practican de manera sistemática.
- **Suficiente:** Existen evidencias de la realización de actividades ligadas al sentido de la cuestión, y éstas se desarrollan de manera recurrente y ordenada, aunque no necesariamente se encuentre documentado el modo de realizarlo.
- **Satisfactorio:** Existen evidencias o testimonios que avalan sin lugar a dudas la realización sistemática de acciones ligadas al sentido de la pregunta, y además se desarrollan de acuerdo con una norma o estándar que los usuarios conocen y está disponible por escrito.


A. Cuestionarios relativos a los procesos.

-Indique el grado en que se cumplen las siguientes afirmaciones.

Directriz 1.0. Cómo la Facultad define su Política y Objetivos de Calidad

Proceso para la definición de la política y objetivos de calidad

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable del establecimiento de la política y objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe una política de calidad del Centro aprobada formalmente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------


- c) La política es difundida y conocida por el PDI-PAS/estudiantes y otros grupos de interés
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se comprueba que los objetivos del plan de estudio están definidos, son específicos y evaluables.
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Los objetivos reflejan una relación de conocimientos, aptitudes y destrezas que el estudiantado adquirirá durante sus estudios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se revisa periódicamente la validez de la política de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.1. Cómo la Facultad garantiza la calidad de sus programas formativos

Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos

- a) Existe un órgano, unidad o persona responsable de la definición de la oferta formativa
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se han definido criterios objetivos para la aprobación de la oferta y los programas formativos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se llevan a cabo actividades para la difusión de dicha oferta a todas las partes implicadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Los programas formativos son públicos y accesibles al estudiantado con la anterioridad necesario para respetar plazos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se lleva a cabo un análisis suficiente y sistemático de los resultados obtenidos en los parámetros de calidad de los programas formativos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se cuenta con los mecanismos adecuados para utilizar el análisis de los resultados en la implementación de mejoras
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se dan a conocer los resultados de ese análisis a las partes implicadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- h) Existe una definición de criterios para la suspensión eventual del título.
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.2. Cómo la Facultad orienta sus enseñanzas a los estudiantes

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes


- a) Se aplican parámetros objetivos para definir el perfil de ingreso del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los perfiles de ingreso
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Los procedimientos de ingreso regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, plazos...)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen criterios objetivos para la elaboración de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan canales suficientes y adecuados para la difusión de los procedimientos de admisión y matriculación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de orientación al estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y funciones del órgano responsable de la definición de acciones de orientación del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para el diseño del conjunto de actuaciones de información, orientación y apoyo que ofrece la institución dirigidas al estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se difunde la información relativa a estas acciones por los canales adecuados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Existen mecanismos que regulan las directrices que afectan al estudiantado: reglamentos, calendarios, normas de uso...
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existen acciones diseñadas específicamente para la atención a la diversidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se realiza un seguimiento periódico del grado de consecución de los objetivos de calidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de desarrollo de la enseñanza

- a) Existe un procedimiento para la definición de las metodologías de enseñanza coherente con la planificación general del plan de estudios y con la planificación específica de las materias

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------


- No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se realiza un seguimiento periódico del desarrollo de la enseñanza para analizar posibles modificaciones y/o incidencias
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se analiza la coordinación docente en cuanto a los programas de las materias y su descripción en las guías ECTS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a la enseñanza recibida
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la movilidad del estudiantado

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano responsable de la gestión de la movilidad del estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación de los objetivos y políticas de movilidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de movilidad a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de movilidad
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de movilidad en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de la orientación profesional

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la orientación profesional al estudiantado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un procedimiento para la definición y aprobación del tipo de actuaciones a desarrollar en relación a la orientación profesional
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades de orientación profesional a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------


- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de orientación profesional
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo a una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las acciones de orientación profesional en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de las prácticas externas

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la realización de prácticas externas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe una norma o procedimiento para la definición de los contenidos y requisitos mínimos de las prácticas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se planifican con antelación y detalle suficiente las actividades prácticas a desarrollar
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha definido quién y cómo se difunde la información relativa a los programas de prácticas externas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa periódicamente y de acuerdo con una metodología establecida el nivel de satisfacción del estudiantado respecto a las prácticas en las que ha participado
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias

- a) Se ha definido un canal para tratar adecuadamente las quejas, reclamaciones, alegaciones o sugerencias
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan criterios objetivos para determinar cuándo alguna queja, incidencia, reclamación o sugerencia debe ser documentada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se ha establecido quién participa en el análisis de los motivos de las quejas, reclamaciones o incidencias y en la definición de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se definen planes concretos para el logro de los objetivos de las acciones correctivas, preventivas o de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

- e) Se actúa ante posibles evaluaciones negativas del resultado de las acciones correctivas, preventivas o de mejora implantadas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio


Directriz 1.3. Cómo la Facultad garantiza y mejora la calidad de su personal académico

Proceso de definición de la política de personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de la política de PDI y del PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación para definir los planes específicos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe un procedimiento establecido para posibilitar la participación de los grupos de interés en la política de personal y su desarrollo
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se evalúa de manera sistemática el resultado de los planes específicos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan los resultados de la evaluación para definir y planificar propuestas de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de captación y selección del personal académico/personal de administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la presentación de propuestas de contratación de nuevo PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existe un proceso para comprobar la adecuación del personal académico para garantizar el desarrollo adecuado del plan de estudios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de incorporación del nuevo personal
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se han definido canales adecuados para divulgar los planes de incorporación de nuevo personal
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se utilizan criterios públicos y objetivos para seleccionar a las personas candidatas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se hacen públicos los resultados de los procesos de selección

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de formación del personal académico / de administración y servicios


- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición del Plan de formación del PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen criterios de actuación y objetivos definidos para elaborar el Plan de formación y desarrollo anual
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comunican adecuadamente los planes a sus destinatarios-as
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se valora la participación activa del personal académico en acciones de formación e innovación
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se evalúa el grado de satisfacción de los-as participantes con el plan de formación
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se analiza la eficacia de las acciones formativas desarrolladas
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico/ administración y servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la definición de los objetivos y consecuencias de la evaluación del PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se utilizan criterios objetivos para la definición de los modelos de evaluación para la promoción, incentivo y mejora del PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la ejecución de las evaluaciones del PDI/PAS
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se dan a conocer los resultados de las evaluaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.4. Cómo la Facultad gestiona y mejora sus recursos materiales y sus servicios


Proceso de gestión y mejora de materiales

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---------------------------------------	-----------------

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Existen procedimientos que regulan y garantizan la toma de decisiones relacionados con los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existen criterios de actuación para definir los planes de dotación y puesta en explotación de los recursos
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se tiene en cuenta la adecuación de los materiales, recursos e instalaciones al desarrollo de la enseñanza (PDI, PAS, alumnado)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se analizan periódicamente los datos relativos al rendimiento de los recursos materiales del Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se garantiza el acceso a las distintas fuentes de información como apoyo al desarrollo de la enseñanza
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se informa públicamente sobre los resultados obtenidos en la gestión y explotación de los recursos materiales
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Proceso de gestión de los servicios

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la gestión de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) Se ha definido claramente cuáles son los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Existe una planificación de las actuaciones necesarias para la correcta prestación de los servicios
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se ha difundido información sobre las actividades y los objetivos de los servicios prestados por el Centro
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Existe un análisis de los resultados de los servicios prestados por el Centro (satisfacción de los usuarios, de proceso...)
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

Directriz 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados


Proceso de análisis de los resultados

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsable-s de la medición y análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de datos se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de los datos obtenidos antes de proceder a su análisis
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se utilizan los resultados (especialmente los que indican tendencias negativas) para la definición de acciones de mejora
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- e) Se comprueba que los resultados del aprendizaje estén en relación con los objetivos que se formularon
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se recaba información en lo referente a la inserción laboral del alumnado titulado, de forma sistemática y periódica
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- g) Se determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones, tras el análisis de resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- h) Existe un procedimiento que asegure la implicación de los grupos de interés en la medición, análisis y mejora de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- i) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de análisis de los resultados
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

Directriz 1.6. Cómo la Facultad publica la información sobre las titulaciones

Proceso de publicación de información sobre titulaciones

- a) Se han determinado los integrantes y las funciones específicas del órgano, unidad o persona-s responsables de la publicación de la información sobre las titulaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- b) La recogida de la información sobre las titulaciones y los programas se lleva a cabo de forma sistemática y consistente
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- c) Se comprueba la validez (cuantitativa y cualitativa) de la información obtenida antes de proceder a su publicación
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- d) Se aplican criterios objetivos para determinar la información que debe ser publicada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio

 UNIVERSIDADE DA CORUÑA	MSGIC DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UDC CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA FEE DE LA UDC PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Facultad de Economía y Empresa	MSGIC-03
--	--	---	-----------------

- e) Se informa adecuadamente a las partes implicadas sobre los resultados obtenidos en el proceso de recogida de información sobre las titulaciones
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio
- f) Se valora periódicamente la pertinencia de la información publicada
 No/raramente Mejorable Suficiente Satisfactorio